

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4134 CODENOR BIZKAINA DE REHABILITACIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CODENOR REHABILITACIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio (en adelante RDL 5/2023) se hace público que, con fecha 15 de junio de 2026, el socio único común de Codenor Bizkaina de Rehabilitaciones, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Codenor Rehabilitaciones, S.L. (Sociedad Absorbida), ha decidido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 (acuerdo de fusión) del RDL/2023, aprobar la fusión por absorción entre Codenor Bizkaina de Rehabilitaciones, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Codenor Rehabilitaciones, S.L. (Sociedad Absorbida), en virtud de la cual se procede a la absorción de la Sociedad Absorbida mediante su extinción sin liquidación con la transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello con arreglo a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción formulado por el Administrador Único común de las sociedades intervinientes con fecha 8 de mayo de 2026.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado por el accionista único de ambas sociedades intervinientes, resultando, por tanto, de aplicación la previsión del artículo 9 del RDL 5/2023 (acuerdo unánime de modificación estructural). Asimismo, resulta de aplicación a la operación lo previsto en el artículo 53.1 del RDL 25/2023 (absorción de sociedad íntegramente participada), aplicable por remisión de los artículos 56.1 (supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas).

De conformidad con lo establecido en el RDL 5/2023, se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (o, en su defecto, trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro, de forma gratuita, de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión presentados y cualquier otra documentación prevista en el artículo 10 del RDL 5/2023.

Se informa igualmente a los acreedores de sus derechos de protección y oposición a ejercitar en el plazo y términos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Leioa, 8 de julio de 2026.- El Administrador Único de Codenor Bizkaina de Rehabilitaciones, S.L. (Sociedad Absorbente) y Codenor Rehabilitaciones, S.L. (Sociedad Absorbida), Northern Capital Group Holding, S.L. actuando por medio de su representante persona física y Administrador Solidario, Don Gorka Aburto Ibernía.

ID: A260031637-1